



**FUNDACIÓN CEA**  
Comisariado Europeo del Automóvil

Ministerio de Transporte, Movilidad y  
Agenda Urbana  
Demarcación de Carreteras del Estado de  
Madrid  
Josefa Valcárcel, 11  
28027 Madrid

Madrid, 27 de diciembre de 2023

Estimados Sres.:

Me dirijo a Ustedes como Patrono de la Fundación CEA, con N.I.F.: G85839256 y domicilio en C/ Almagro nº 31 Bajo-Izquierda de Madrid (28010), que entre sus fines fundacionales tiene contemplado el fomento de la Seguridad Vial y la reducción de los accidentes de tráfico, para informarles de los siguientes hechos que han sido puestos en nuestro conocimiento:

**Hace años en la incorporación de la M 50 con la A4 dirección Andalucía había una línea continua que era corta y había accidentes. Desde hace ya unos años se puso una línea continua demasiado larga que no deja fluir el tráfico, aunque vaya el carril derecho vacío no te puedes meter y eso provoca atascos todos los días. ¿Podrían acortar un poco la línea para que no fuera un desastre todos los días?**

Es nuestro deseo que por parte de quién corresponda, en primer lugar, verifique los hechos aquí denunciados y que posteriormente se adopten las medidas necesarias para subsanar las deficiencias denunciadas y mejorar la Seguridad Vial en dicha **VIA-TRAMO**, rogándoles nos comuniquen las acciones que van a llevar a cabo a tales efectos.

Agradeciendo de antemano su atención y a la espera de que se tomen las medidas necesarias para una circulación más segura, sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
María Isabel Muñoz Villas  
Patrono de la Fundación CEA

## Justificante de Presentación

### Datos de los Interesados:

---

#### Datos del Interesado:

Documento identificativo: G85839256 - FUNDACION COMISARIADO EUROPEO DEL AUTOMOVIL  
Dirección: Calle ALMAGRO, 31  
Madrid 28010 (Provincia: Madrid - País: España)  
Teléfono de contacto: 915576852  
Correo electrónico: mfernandez@cea-online.es  
Alerta Email: Si Alerta Sms: No

---

Número de registro: REGAGE23e00087520660  
Número de registro provisional: N/A  
Fecha y hora de presentación: 27/12/2023 08:51:19  
Fecha y hora de registro: 27/12/2023 08:51:22  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado  
Organismo destinatario: L01280796 - Ayuntamiento de Madrid  
Organismo raíz: L01280796 - Ayuntamiento de Madrid  
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Señalización inadecuada

Expone: Hace años en la incorporación de la M 50 con la A4 dirección Andalucía había una línea continua que era corta y había accidentes. Desde hace ya unos años se puso una línea continua demasiado larga que no deja fluir el tráfico, aunque vaya el carril derecho vacío no te puedes meter y eso provoca atascos todos los días. ¿Podrían acortar un poco la línea para que no fuera un desastre todos los días?

Solicita: Una vez estudiado el escrito tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias indicadas en el mismo.

### Documentos anexados:

---

Nombre: DEMARCACIÓN MADRID M50 CON A4.pdf  
Algoritmo: SHA-512  
Huella digital: 8dad7c6c844a68396f9c4e18bb2c9dc86d9d49b762433f4600cc8080622a313900005dc7d20587f898d2ebabe9b48264fc757e70458c55e1f72444a1f07fdff6

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.